

se abisario. En seguida, el Sr. Alcalde 1.º puso en conocimiento de la Corporación, que el segundo Domingo de Noviembre próximo entrante debieron tener lugar las asambleas populares para elegir funcionarios municipales para el entrante año de 1889; que en tal caso convenia señalar las demarcaciones, nombrar empadronador en cada una de ellas, casillero y voletero, para preparar aquellas elecciones. Y puesto a discusión se aprobaron los siguientes nombramientos, asi como tambien se separaron las secciones respectivas y acotaron las zonas. La primera seccion la forman: La Lerna, y los barrios de ferias y traria, y la parte que esta á un pueblo al callejon del "Puente" hacia el Sur: empadronador Sr. Juan Saldana Ayala, voletero Sr. Juan Gza. Pardo y Casillero Sr. Placido Jimenez. La segunda seccion se demarca desde el callejon del Puente, antes citado al callejon de en medio, su empadronador Sr. Juan Castillo, voletero Sr. Ramon Davila y Casillero Sr. Luciano Verastegui. La tercera se forma desde el callejon de en medio hasta Carrisalizo, San Agustin y Hda. de Barreras: su empadronador Sr. Juan de Heras, voletero Sr. Antonio Frias y Casillero Encarnacion Davila. Y que a cada uno de los nombrados les remitiera en nombramiento el Sr. Presidente a fin de que no hubiera ninguna falta en las funciones electorales. Con lo que concluyo el presente acuerdo, al que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal, levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Agustín Piller
Juan Frias

L. Lara
V. Verastegui
Frias

Y. Lara Sr. Garcia

Acta 23. Sesión ordinaria del día 22 de Oct. de 1888
Alas nueve de la mañana de hoy, reunidos los Sr. Regidores que forman la Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la

sesion, la Tria dio cuenta con la anterior y sin
 desunion fue aprobada. En seguida el C. Alcalde
 1.º dio cuenta a la Corporacion estar cumplido
 lo dispuesto en el acuerdo anterior con respecto a
 los padrones que se mandaron formar y al efecto
 se presentaron y fueron aprobados por la Corporacion. Y en esta
 mente el mismo Presidente dio cuenta con dos sucesos
 presentados por uno por la Tria Plagimia, naturales como
 hija natural de un hijo Francis Barcano, en el que solicita
 en merced el terreno que ocupa una casa que le fue adju-
 dicada a la esposa Barcano de los bienes de la finada D.ª Le-
 cadia Sepulveda. Ha comision de Policia a informe. Otro
 del C. Prospero Pera solicitando una manzana en arrendamiento.
 Igual tramite. A continuacion dio cuenta el C. Alcalde 1.º
 haber recibido de la Comision de Policia ya despachados ofi-
 cialmente cinco sucesos pertenecientes a los Sres. Andres Mar-
 tinez, Tomas Galvan, Modesto Mata, Lic. Joaquin y Roque
 Acevedo y determino la Corporacion que se pusieran en posesion
 a cada uno de los interesados de los terrenos que cada uno de
 los sucesos habere solicitado, haciendo constar en las mismas
 diligencias las dimensiones que tuvieren los terrenos concedi-
 dos y las rentas anuales que tuvieren que pagar los agravia-
 dos, asi como el mercedado. Y no teniendo otra cosa para
 el presente acuerdo, se levanto la sesion a la que asistieron
 todos los miembros que forman la Corporacion levantandose
 de la presente acta para la debida constancia: yo el

Agustin Siles

Don Frías J. Lasa Sr. Jovicia
 M. Martínez
 Sr. D.

Acta Num. 24 Sesion ordinaria del dia 12 de Nov. de 1888

Despues de la mañana de hoy reunidos los C. Regidores
 que forman la corporacion municipal de esta Villa, bajo la pre-
 sidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiendose declarado
 abierta la sesion, el C. Presidente dio cuenta a la Corporacion
 estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. En
 continencia. El C. Procurador dio cuenta haber puesto en
 posesion a nombre de la Corporacion de los terrenos
 solicitados por los Sres. Andres Martinez, Tomas Galvan